

Río Gallegos, 22 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05830-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro al Sr. Rodolfo PALLERO en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.264,04), correspondientes a la adquisición de materiales para el trabajo de construcción de las bases para la instalación de la torre de transmisión de la FM UNPA en la chacra Campus, abonado de su peculio;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;
Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro al Sr. Rodolfo PALLERO en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.264,04), correspondientes a la adquisición de materiales para el trabajo de construcción de las bases para la instalación de la torre de transmisión de la FM UNPA en la chacra Campus, abonados de su peculio.-

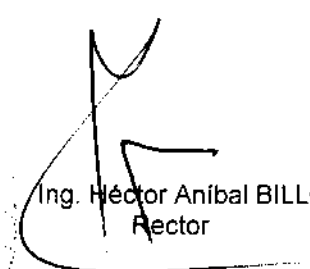
Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.2 –Recursos Propios- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo- Inciso;

2.7.1.Productos ferrosos.....	\$ 644,04
2.9.9.Otros n.e.p.....	\$ 480,00
TOTAL INCISO	\$ 1.124,04
3.5.1.Transporte.....	\$ 140,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector